



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto corre traslado nulidad
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00151-00

1. Se reconoce personería para actuar al doctor Alfredo Rentería Roa, como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.
2. De la petición de nulidad presentada por el extremo pasivo se le corre traslado a la parte actora por el término de 3 días, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 179 del 28 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1bd4a3a28dea77ead4146a65d4f24702e1493d284b1cb0a82044e01d37324b**

Documento generado en 25/11/2022 04:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>